

HOJA DE MEDICACIÓN ACTIVA E INFORMACIÓN AL PACIENTE

RECETA ELECTRÓNICA

16/04/2026



Nombre completo
Diego Terzado Caeiro

DNI/NIE/Pasaporte
44090127R

Fecha nacimiento
1991-09-15



Recuerde que la primera vez que retire un medicamento de su tratamiento debe hacerlo dentro de los primeros 10 días desde la fecha de inicio de su tratamiento.

Información para farmacias: si tiene cualquier duda o problema a la hora de dispensar esta receta, por favor, póngase en contacto con nosotros en soporte@docline.es

NATECAL D FLAS 1.500 MG/400 UI COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES 60 Comprimido

Cód.
6559970

1 comprimido cada 24 horas durante 60 días

Instrucciones para el paciente:

Advertencias para el farmacéutico:

Prescriptor

Dirección

Pablo Miragaya López

Traumatología

Nº colegiado: 151510218

España

pablo.miragaya@scqsalud.com -
+34 881 18 19 63



ID.Rec: 772cc5c2-dbb0-4aa1-a7cd-ccb26db91b19

CONDROSAN 400 mg CAPSULAS DURAS 60 Cápsula

Cód.
8152414

2 cápsula cada 24 horas durante 30 días

Instrucciones para el paciente:

Advertencias para el farmacéutico:

Prescriptor

Dirección

Pablo Miragaya López

Traumatología

Nº colegiado: 151510218

España

pablo.miragaya@scqsalud.com -
+34 881 18 19 63



ID.Rec: 80786911-7d7f-46ba-831d-ac2e898e098e

El paciente autoriza el acceso por el farmacéutico a los tratamientos incluidos en esta relación. El paciente conservará este documento de información durante el período de validez del tratamiento. En cumplimiento del RGPD y de la LOPDGD se le

Esta hoja de información al paciente ha sido generada con el sistema de Receta Médica Electrónica de Aplicaciones Salud S.L., que le permitirá retirar la medicación que le corresponda en la farmacia mediante su documento identificativo junto a la información de la cabecera o los códigos datamatrix que encontrará en esta hoja.

Hoja de información generada el 16/04/2026 13:35:16

1 de 2



informa que sus datos personales serán tratados con la exclusiva finalidad de facilitarle asistencia médica y farmacéutica al paciente, en el marco del Sistema de Receta Electrónica Privada, como sistema de información basado en receta médica en soporte electrónico, establecido por los Consejos Generales de Farmacéuticos, Médicos, Odontólogos y Podólogos al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.4. del RD 1718/2010. En este sentido, Pablo Miragaya López actuará como responsable del tratamiento en relación sus datos clínicos, pudiendo acceder a los mismos la oficina de farmacia de su elección para poder garantizar la correcta asistencia farmacéutica y la organización farmacéutica colegial para la interoperabilidad que garantiza su derecho como paciente a que los tratamientos que le hayan sido prescritos en receta médica privada electrónica puedan ser dispensados en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional, así como la trazabilidad de las actuaciones profesionales farmacéuticas en su dispensación. Puede ejercitar sus derechos ante Pablo Miragaya López, a través de la dirección pablo.miragaya@scqsalud.com

